





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Secretaria del Ayuntamiento

Certificación: SA/082/2019

EL CIUDADANO MAESTRO FRANCISCO MANUEL NÚÑEZ ESQUIVEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES V Y X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

-----CERTIFICA-----

Que durante el desahogo del punto **CINCO** de la Vigésimo Tercera Sesión de Cabildo con Carácter Ordinario 14, tipo Pública de Régimen Resolutivo, de fecha veintidós de abril del año dos mil dieciséis, el Honorable Ayuntamiento de Melchor Ocampo, aprobó:

"5. Aprobación y autorización, en su caso, para que la Tesorería Municipal de Melchor Ocampo realice las transferencias presupuestales de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, esto con el fin de cumplir la ejecución del buen manejo del presupuesto de ingresos y egresos sin afectar el monto total autorizado; siempre y cuando cumpla completamente con las metas comprometidas en la estructura programática de dicho presupuesto. ---"Quinto. En el desahogo de este punto, la Licenciada Elizabeth Rodríguez Sánchez, Tesorera Municipal, pregunto a los integrantes del Ayuntamiento, que si existía alguna duda respecto del punto que se estaba poniendo a su consideración."

"En uso de la palabra el Ciudadano José Ignacio Medina Reséndiz, Noveno Regidor, opinó, que se debería pedir aprobación por cada transferencia, no por año ni por años adelantados, en su momento, se debería hacer un cabildo extraordinario y aprobarlo.

En uso de la palabra la Licenciada Elizabeth Rodríguez Sánchez, Tesorera Municipal, aclaró que se pretendía hacer de todo el ejercicio, por los saldos atrasados históricos de un año a otro, por ello se abarcaba toda la Administración. Que se debía nivelar el presupuesto por las metas que las Direcciones rebasan, sin afectar el mismo presupuesto.

En uso de la palabra el Ciudadano José Ignacio Medina Reséndiz, Noveno Regidor, indicó que en base a lo que se comenta, que es basado en el Plan de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Anual y no se sabe cómo vendría el 2017 y 2018 no veo problema que fuera por los 3 años.

En uso de la palabra la Licenciada Elizabeth Rodríguez Sánchez, Tesorera Municipal, respondió que no era posible hacerlo de forma anual, pues se tendría el tiempo justo para poder presentar el informe en tiempo y forma, ya que, si se tiene que esperar a que se apruebe por Cabildo, y si no cuenta con el tiempo para ello, se incurriría en una falta y por año está establecido el tiempo para presentar el Informe.







"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

En uso de la palabra la Ciudadana Julia Leticia Reyes Rubio, Quinta Regidora, cuestionó: en ese punto "¿No debería ser hasta el ejercicio fiscal del 2016?"

En uso de la palabra la Licenciada Elizabeth Rodríguez Sánchez, Tesorera Municipal, indicó que no, pues para eso se realizaban informes mensuales. En uso de la palabra la Ciudadana Julia Leticia Reyes Rubio, Quinta Regidora, indicó: "pongo de ejemplo, si no alcanza de algún presupuesto, ¿se puede tomar de otro?"

En uso de la palabra la Licenciada Elizabeth Rodríguez Sánchez, Tesorera Municipal, explicó que se debe hacer una transferencia para hacer equilibrio y no presente saldos ni señalamientos, y así no generar observaciones.

El Mtro. Francisco Manuel Núñez Esquivel, Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal, con fundamento en lo que disponen los artículos 115 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 31 fracciones I, XXXV, XXXIX y XLVI; 48 fracciones X, XVI y XX, 86, 87 fracción II y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7, 13 y 47 fracción V del Reglamento Interno del Ayuntamiento y de las Comisiones Edilicias del Municipio de Melchor Ocampo, México 2016-2018; sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el **Acuerdo** Administrativo, por el que se autoriza a la Tesorería Municipal de Melchor Ocampo, para que realice las transferencias presupuestales de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, esto con el fin de cumplir la ejecución del buen manejo del presupuesto de ingresos y egresos sin afectar el monto total autorizado; siempre y cuando cumpla completamente con las metas comprometidas en la estructura programática de dicho presupuesto, aprobación, en su caso. Aprobándose por Mayoría con nueve votos a favor y tres en contra, sin abstenciones."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A SOLICITUD DE LA LIC.

ELIZABETH RODRIGUEZ SANCHEZ, EN MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

